

INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN MECÁNICO ARMERO

Para toda actividad comercial relacionada con el mantenimiento y reparación de armas de fuego y la elaboración de informes técnicos periciales, es requisito indispensable la inscripción en este rubro. La misma tiene vigencia por cinco años.

REQUISITOS

Formularios Leyes 23.283 y 23.412 correspondientes para inscripción o reinscripción como Legítimo Usuario Comercial cada 5 años, explicando los motivos de la solicitud con indicación del rubro en el que se solicita inscripción (Mecánico Armero en relación de dependencia o Mecánico Armero), actos que peticiona, documentación que agrega, etc, con firma y aclaración debidamente certificada. La ANMaC extenderá certificado oficial de Inscripción (Disp. 103/99).

Credencial de Legítimo Usuario de Armas de Fuego de Uso Civil Condicional vigente.

Fotocopias certificadas de:

Documento Nacional de Identidad (donde conste matrícula y domicilio actual).

Último recibo de pago si trabaja en relación de dependencia o Inscripción ante la AFIP y último recibo de pago.

Título expedido por FFAA, de Seguridad u otra entidad habilitante para el rubro Mecánico Armero.

Solicitud de registro de firmas y sellos que se efectúa a través de los Formularios Leyes 23.283 y 23.412 correspondientes por cada certificante. El solicitante y los autorizados a intervenir en la certificación de firmas y documentos asumen la total responsabilidad civil y penal por las certificaciones que otorgaren. La ANMaC se reserva el derecho de rechazar la solicitud en todo o en parte, sin expresión de causa, como así también de denunciar en cualquier momento la autorización concedida, ya sea en forma total o respecto de alguno de los incluidos en ella, también sin expresión de causa, utilizando para ello cualquier medio fehaciente de comunicación, y sin que se genere en ningún caso responsabilidad alguna para el organismo.

Usuarios Comerciales con inscripción vigente

Los usuarios que deseen inscribirse en el rubro Mecánico Armero y que acrediten su condición de Legítimo Usuario Comercial vigente solo deberán cumplir con el siguiente requisito:

Fotocopia certificada del título expedido por FFAA, de Seguridad u otra entidad habilitante.

Formularios Leyes 23.283 y 23.412 correspondientes.

Nota de solicitud.

Nota: Los Usuarios deberán cumplir con las condiciones de seguridad para la guarda y almacenamiento de materiales controlados según lo establece la legislación vigente.